

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 394-15

128 JUL 2015

Salta, Expediente Nº 20.276/14

VISTO la Resolución Nº 382/14 de la Sede Regional Tartagal, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura Enfermería de Salud Pública I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que en la mencionada Resolución el cargo se encuentra financiado dentro del Convenio ME Nº 745/12, aprobado por Resolución Nº CS-395/12

Que a través de la Resolución CD-298/15 de esta Facultad, se aprueba el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por el Tribunal Evaluador

POR ELLO: Y, en atribuciones que le son propias,.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 02/15 del 17 de Marzo de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Lic. Heber Heriberto ARAMAYO, D.N.I. Nº 31.345.388, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I de la de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2015 o nueva disposición.

ARTICULO 2: Imputar el gasto que demande la presente designación en la correspondiente partida presupuestaria prevista en el Convenio ME 745-12, aprobado por Res. CS Nº 395/12. SPU.

ARTICULO 3º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

Λξ.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 394-15

128 JUL 2015

Salta,

Expediente Nº 20.276/14

ARTICULO 4º: El Lic. Aramayo deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

4

img

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISO PACCULATO DE CTENCIAS DE LA

LIE MARIAI. PASSAMA DE ZETTUNE. DE CANA Fecultud de Ciencias de la Sabal - UNIQUE